

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

1540 *Servicio Canario de Empleo.- Extracto de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Presidenta, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se acuerda su tramitación de urgencia.*

BDNS (Identif.): 693662.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693662>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de la subvención las entidades que realicen proyectos integrados de inserción laboral con personas desempleadas, asegurando la terminación por parte de las personas participantes de los itinerarios diseñados, en la Comunidad Autónoma de Canarias:

a) Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción del empleo, dependientes o vinculadas a las Corporaciones Locales, cuya titularidad corresponda íntegramente a las mismas.

b) Corporaciones de Derecho Público.

c) Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin fin de lucro radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Entidades de formación.

Todas ellas con delegación o establecimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de la actividad objeto de subvención.

Segundo.- Objeto.

Concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para la financiación de proyectos integrados de inserción laboral a través de la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, dentro del programa nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluidas en la Inversión 4 y comprendidas en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”.

Tercero.- Bases reguladoras.

Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, n.º 2964/2023, de 8 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras por las que se regirá la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2023.

Cuarto.- Cuantía.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo a los fondos recibidos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, consignados en la aplicación presupuestaria 2023 5070 241L 4700200 Fondo 40M5004 Elemento PEP 54G1166 “Nuevos Proyectos Territoriales para el Reequilibrio y la Equidad”. Colectivos especialmente vulnerables-MRR, del estado de gastos del Presupuesto del SCE para el ejercicio 2023, que ascienden a la cuantía de dos millones setenta y dos mil seiscientos doce (2.072.612,00) euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con independencia de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Sexto.- Otros datos.

La presentación de solicitudes y documentación complementaria se realizará de forma obligatoria a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/empleo/tramites/7063>

Los interesados deberán presentar su solicitud según el modelo normalizado que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán dirigirla a la Dirección del SCE.

La documentación que deberá acompañar a la solicitud será la establecida en la base decimotercera de las bases reguladoras, debiendo ajustarse a los modelos anexos a la presente convocatoria.

Las entidades interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos aportados, según lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La valoración de las solicitudes para acreditar que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria y en las bases, se realizará a la vista de la información contenida en el proyecto y de la documentación que la entidad presente para acreditar dicha información.

Solo se podrá presentar una solicitud por entidad beneficiaria. Las solicitudes podrán contemplar la realización de más de un proyecto integrado de inserción.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de mayo de 2023.- La Presidenta, Elena Máñez Rodríguez.